

Caritas los señores D. Aug. Ant. de Navarra M. C.
maior y Consejo de interinos por ausencia de don R.
D. Juan Bautista Aragala, D. Fr. Baltasar, D. Fr. de
Lamberto, D. Victoria Lopez de Arana, D. Fr. de
Lamberto, D. Domingos Sanchez, D. Fr. de
Lamberto, D. Fr. de Lencastre, D. Fr. de Lencastre
y D. Fr. de Lencastre Regido y Procurador Andino qual
se acordaron lo siguiente

Señor de Langosta

En este Ayuntamiento de San Sebastian de
Lana, Condado, haver acordado para este Ayuntamiento
los Cavalleros que han podido ser llamados
en este Ayuntamiento, mediante la lista
para el efecto, en papel del señor Gobernador y
Consejo de fecha de ayer que trata de que se retire
el Cavallero Comisario que ha sido a la maraña
de Langosta, mediante ciertas informaciones
no se conseguira el fin con las providencias
hasta aqui tomadas, por el Estado de dicha Langosta
y practica observada por los mismos Capitulados q
han valido otro año a igual operacion, y siguientes
las diputaciones de este tiempo avari para de tener
Langosta demora que se ha de hacer de mayor Considera
cion, y parece a la señoria no poder de otro
modo todo por unido Cavallero Capitulado, y al
no tiempo reflexiona se necesitara un
Ayuntamiento, y propone la Compañia de ayres que se
introduzcan en las manchas de Langosta, en la pri
ma semana que espere, teniendo todo por
esta Ciudad de cuenta, se conforma con todo con
el contenido del papel del señor Gobernador, por
reflexiona lo mismo que se venia, y tiene el mismo
por utilidad publica en quanto a la plaza, por
lo que ha al paso videntemente, y así se escribi
ra luego al señor D. Francisco de Lencastre y Retene, me
diante las razones y motivos que se tienen presentes
ya natural si no poder evitar atanto tiempo lo
no tener Langosta, ni poderse imitar a cada uno
un Cavallero Regido por que se va el paso mal
Covino, todo unido. En Cuius supuestos el señor
Juan Bautista Aragala se encargara de llamar a

